



Bogotá D.C., 27 de enero de 2020
SDM-SC- 15253

Señor(a):
LUIS FERNANDO QUINTERO
KR 81 J No. 56-86
Barrio: VEGAS DE SANTANA BOSA
Tel.(s): 3202465714
Ciudad

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒ No Existe Número
		Rehusado	☐ No Reclamado
		Cerrado	☐ No Contactado
		Faltado	☐ Apartado Clausurado
	Dirección Errada	Fuerza Mayor	
	No Resde		
Fecha 1:	10/07/2019	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.	wilder	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Calle 56 no existe Solo existe 56a	Observaciones:	

REF: RTA- SDM-13947/2020

Respetado(a) Señor(a):

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. **11001000000023499769** de fecha **07/07/2019**, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el RUNT para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **KR 86 J No. 56-86 BOGOTÁ D.C.** Con el propósito de surtir la notificación personal, este fue devuelto por la causal **DIRECCION NO EXISTE**, En la anotación del mensajero se observa:

Handwritten note: DIRECCION NO EXISTE - CUBELA C/LL 56 NO EXISTE - C/LL 26 PASA C/LL 63.

1111 000

Hecho que no es atribuible a la Administración. Aunado al Decreto 615 de 2011, el cual establece los criterios generales para asignar la nomenclatura del Distrito en el artículo 2 numeral 3, el cual informa que, la nomenclatura domiciliaria Consta de dos partes: la nomenclatura vial principal y la placa y debe identificar el interior en la propiedad horizontal.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : LUIS FERNANDO QUINTERO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 79328947
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de Ubicación

Información registrada en RUNT

Fecha inicio propiedad: 13/06/2019

Dirección: KR 86 J NO. 56 - 86 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Teléfono: 7841568 Teléfono móvil: 3202465714
Fecha de actualización: 29/05/2019

Remitente
Nombre Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111511000
Envío: YG2321750400

Destinatario
Nombre Razón Social: LUIS FERNANDO QUINTERO
Dirección: ASERRA JF DE VEGAS DE SANTANA BOSA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 07-020200 08 56 16
Fecha admisión

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha Pre-Admisión: 15/07/2019 10:24:02
Origen de servicio: 12159312



YG233848599C0

Numero Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad - Centro de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 11001000000023499769 Teléfono: 3341409 EXT 6310 Código Postal: 111511000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depo: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:
☒ Rehusado
☐ No existe
☐ Sin respuesta
☐ No se reclamó
☐ Desconocido
☐ Dirección errada

Código: 26 Causa: No contactado
Faltado: Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Nombre Razón Social: LUIS FERNANDO QUINTERO (KRAJ257)
Desconocido KR 86 J No. 56 - 86
Tel: 3202465714 Código Postal: 111511000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel. Hora:

Peso Facturado: 200
Peso Volumétrico: 200
Valor Descontado: 50
Valor Flete: 50
Costo de Manifiesto: 50
Valor Total: 50

Diseño Contenedor:
Observaciones del cliente: COMPARENDO

Fecha de entrega:
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega:
CARLOS YEPES MENSAJERO
C.C. 79.976.766



16 JUL 2019

1111 587
UAC CENTRO
CENTRO A

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, Derecho a la Defensa y Contradicción, se acudió al **aviso**, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, a través de su página web www.movilidadbogota.com de la Secretaría de Movilidad y además en un lugar visible de la Entidad, con el propósito de dar aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000023499769	RESOLUCION AVISO 129 DEL 2019-07-30 Notificado 06/08/2019

Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017.

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

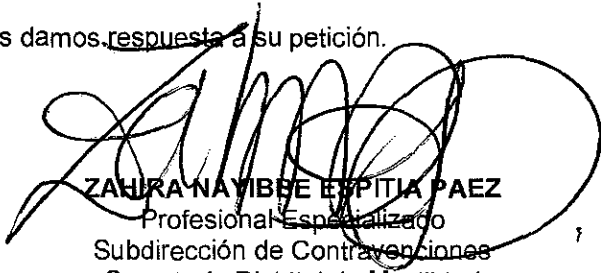
Frente a su solicitud de CADUCIDAD del (de los) comparendo(s) Nro.(s) **11001000000023499769** de fecha **07/07/2019**, de manera atenta nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

Una vez verificado su escrito encontramos que el artículo 161 del C.N.T.T. modificado por el Artículo 11 de la Ley 1843 de 2017, establece que la acción o contravención de las normas de tránsito caducan al año (1 año), contados a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella y *se interrumpe con la celebración efectiva de la Audiencia*, se pudo establecer que el (los) comparendo(s) presentó(aron) su respectiva Audiencia, en la que fue notificada en Estrados. Quedando en firme y debidamente Ejecutoriadas las Resoluciones que lo declararon Contraventor así:

Nombre: LUIS FERNANDO QUINTERO

Año	No.	Cod.	Descripción	Inido	Vencimiento
2019	990971	2	AUDIENCIA PUBLICA	08/15/2019	09/13/2019
2019	990971	3	FALLO	09/15/2019	

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.


ZAIRA NAYIBE ESPITIA PAEZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Jhon J. Buiticá A. - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES



Bogotá D.C., 27 de enero de 2020
SDM-SC- 15253

Señor(a):
LUIS FERNANDO QUINTERO
 KR 81 J No. 56-86
 Barrio: VEGAS DE SANTANA BOSA
 Tel.(s): 3202465714
 Ciudad

REF: RTA-SDM-13947/2020

Respetado(a) Señor(a):

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. **11001000000023499769** de fecha **07/07/2019**, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "*Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones*" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el RUNT para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **KR 86 J No. 56-86 BOGOTA D.C.**; Con el propósito de surtir la notificación personal, este fue devuelto por la causal **DIRECCION NO EXISTE**, En la anotación del mensajero se observa:

1111
000

Hecho que no es atribuible a la Administración. Aunado al Decreto 615 de 2011, el cual establece los criterios generales para asignar la nomenclatura del Distrito en el artículo 2 numeral 3, el cual informa que, la nomenclatura domiciliaria Consta de dos partes: la nomenclatura vial principal y la placa y debe identificar el interior en la propiedad horizontal.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	LUIS FERNANDO QUINTERO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 79328947
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de Ubicación

Información registrada en RUNT

Fecha inicio propiedad: 13/06/2019

Dirección:	KR 86 J NO 56 - 86	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	7841568	Teléfono móvil:	3202465714
Fecha de actualización:	29/05/2019		

[illegible]

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, Derecho a la Defensa y Contradicción, se acudió al **aviso**, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, a través de su página web www.movilidadbogota.com de la Secretaría de Movilidad y además en un lugar visible de la Entidad, con el propósito de dar aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000023499769	RESOLUCION AVISO 129 DEL 2019-07-30 Notificado 06/08/2019

Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017.

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

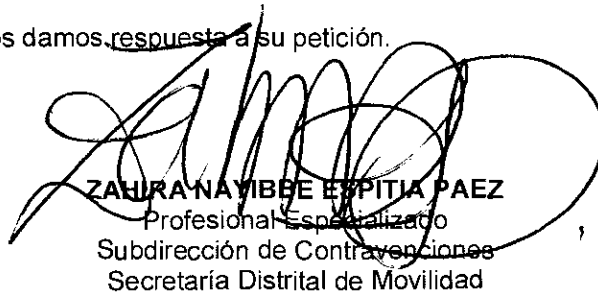
Frente a su solicitud de CADUCIDAD del (de los) comparendo(s) Nro.(s) **11001000000023499769** de fecha **07/07/2019**, de manera atenta nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

Una vez verificado su escrito encontramos que el artículo 161 del C.N.T.T. modificado por el Artículo 11 de la Ley 1843 de 2017, establece que la acción o contravención de las normas de tránsito caducan al año (1 año), contados a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella y se *interrumpe con la celebración efectiva de la Audiencia*, se pudo establecer que el (los) comparendo(s) presentó(aron) su respectiva Audiencia, en la que fue notificada en Estrados. Quedando en firme y debidamente Ejecutoriadas las Resoluciones que lo declararon Contraventor así:

Nombre: LUIS FERNANDO QUINTERO

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	990971	2	AUDIENCIA PUBLICA	08/15/2019	09/13/2019
2019	990971	3	FALLO	09/16/2019	

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.


ZAIRA NAYIBEE ESPITIA PAEZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Jhon J. Buitica A. - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17917

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-13947/ LUIS FERNANDO QUINTERO</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-15253 d el 27 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. <u>ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

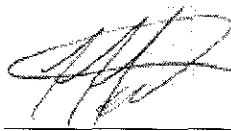
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

13947.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)